



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño



20182300033703

2018-10-26 16:06:41.961509

Asunto2: Acuerdo no.005 cuota global 2019.

Destinatario: María Cecilia Quassa Rincon

Destino: 230 - Anexos: folios: 1

Radicado por: NTELLEZ FUGA, Tel. 4320410

ACUERDO No. 005

(26 DE OCTUBRE DE 2018)

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO en uso de sus facultades legales y estatutarias conferidas mediante Acuerdo 012 de 1970 emanado del Honorable Concejo Distrital, Acuerdo 002 de 1999 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Hacienda Distrital, mediante correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2018, comunicado por la Directora Distrital de Presupuesto, Dra. Piedad Muñoz Rojas, manifestó: *que...* De acuerdo con las instrucciones del despacho del Señor Alcalde Mayor y lo aprobado en Confis, fueron asignados recursos para el diseño, obras de reforzamiento, adecuación funcional e interventorías del inmueble denominado la Flauta por \$76.000.000.000, con las siguientes fuentes: 01-12 Otros Distrito por \$50.000.000.000 y 01-146 Superávit por \$26.000.000.000. Dichos valores ya fueron incorporados en el sistema Predis en el proyecto 7537 "Fortalecimiento de la infraestructura cultural del Bronx Distrito Creativo", proyecto estratégico 139."

Que de acuerdo con lo anterior, el presupuesto para funcionamiento de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño es de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.792.063.000) y para inversión la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$184.575.714.000), quedando en total una cuota global de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$189.367.777.000).

Que la proyección de distribución presentada por la Directora General (E) de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se ajusta a la cuota global cargada en PREDIS para proyectos de inversión y funcionamiento por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital y





asciende a la suma total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$189.367.777.000).

Que la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, una vez evaluó las necesidades de la entidad, aprobó la adición y distribución de la cuota global en proyectos de inversión y funcionamiento como aparece a continuación, y en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la cuota adicional al anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para la vigencia 2019, en la suma de setenta y seis mil millones de pesos (\$76.000.000.000), quedando en un valor total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$189.367.777.000), distribuidos así:

**ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
CÓDIGO: 215 ENTIDAD: FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2019
3	GASTOS	189.367.777.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.792.063.000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	3.962.063.000
3-1-1-01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	2.765.058.000
3-1-1-02	Servicios Personales Indirectos	237.000.000
3-1-1-03	Aportes Patronales al sector Privado y Público	960.005.000
3-1-2	GASTOS GENERALES	830.000.000
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	57.000.000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	768.500.000
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	4.500.000
3-3	INVERSIÓN	184.575.714.000
3-3-1	DIRECTA	184.575.714.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	184.575.714.000
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	685.000.000
3-3-1-15-01-11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	685.000.000
3-3-1-15-01-11-1115	Fomento para las artes y la cultura	685.000.000
3-3-1-15-02	Pilar Democracia Urbana	178.623.600.000
3-3-1-15-02-17	Espacio público, derecho de todos.	623.600.000
3-3-1-15-02-17-1162	Fortalecimiento del equipamiento misional	623.600.000
3-3-1-15-02-17-7537	Fortalecimiento de la infraestructura cultural del Bronx Distrito Creativo	178.000.000.000
3-3-1-15-03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	4.109.914.000
3-3-1-15-03-25	Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida	4.109.914.000
3-3-1-15-03-25-1164	Intervención cultural para la transformación del centro de Bogotá	3.134.914.000
3-3-1-15-03-25-7528	Distrito Creativo Cultural Centro	850.000.000
3-3-1-15-03-25-7529	Desarrollo Biblioteca FUGA	125.000.000
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y	1.157.200.000
3-3-1-15-07-42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	538.700.000
3-3-1-15-07-42-0475	Fortalecimiento Institucional	538.700.000
3-3-1-15-07-43	Modernización institucional	618.500.000
3-3-1-15-07-43-7032	Dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, técnica e informática	618.500.000



ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y adiciona lo acordado en el acuerdo No. 4 de la Junta Directiva celebrada el 8 de octubre del 2018.

CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 26 días del mes de octubre de 2018.

MARTHA LUCIA CARDONA VISBAL
Presidente de la Junta Directiva

MARÍA CECILIA QUIASÚA RINCÓN
Secretaria Junta Directiva

Proyecto: María Cecilia Quiasúa R./ Humberto Torres

Revisó: María Cecilia Quiasúa Rincón – Subdirectora de Gestión Corporativa